



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

El pleno del Ayuntamiento de Navamorcuende, reunido en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2026.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://navamorcuende.sedipualba.es/>

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Navamorcuende, 2 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Armando Pérez Álvarez.

N.º I.-6120